

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Zoot. Claudia del Carmen Rodríguez - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Zootecnia General" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – entre el 02 de mayo de 2019 y hasta el 02 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha licencia por cuanto de realizar un viaje profesional y laboral a Nueva Zelanda por medio de una Work Visa Working Hollyday Scheme, según consta en documentación aportada a fs. 168/171.

Que a fs. 172, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho mediante el cual se aconseja: "Otorgar la licencia con goce de haberes a la Ing. Zoot. Claudia del Carmen Rodríguez – en el cargo regular de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Zootecnia General" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – entre el 02 de mayo de 2019 y hasta el 02 de mayo de 2020."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 11 de junio de 2019, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en lo reglamentado por Res. R. 343/83 y Decreto 1246/15 del CCT Docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

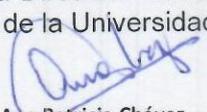
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

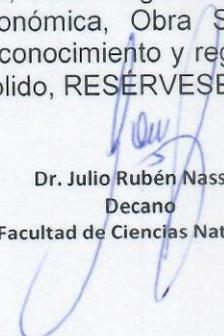
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Téngase por otorgada una licencia extraordinaria con goce de haberes a la **ING. CLAUDIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ** – DNI N° 34.186.677 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Zootecnia General" de la carrera de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – **entre el 02 de mayo de 2019 y hasta el 02 de mayo de 2020**, con motivo de realizar un viaje profesional y laboral a Nueva Zelanda por medio de una Work Visa Working Hollyday Scheme, con cargo a lo fijado en Res. R. 343/83 y Decreto 1246/15 del CCT Docente.

ARTICULO 2º.- Recuérdese a la Ing. Rodríguez que a su reintegro en un plazo de noventa (90) días deberá presentar un informe detallado de las tareas realizadas y continuar prestando servicio por un período doble al de la licencia, según lo fijado en Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Rodríguez, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal parar su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales